



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000226 - 2019 - MDI

Independencia, 24 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

Visto: La Resolución de Alcaldía N° 000203-2019-MDI, de fecha 10 de Junio del 2019 por el cual se designa a don Wilder Lopez Soberon como Subgerente de Programas Alimentarios y Salud, siendo necesario también, se le designe como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de autodesenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, el el Numeral 2.6 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a don Wilder Lopez Soberon Subgerente de Programas Alimentarios y Salud, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Wilder Lopez Soberon
Cargo que ocupa en la Entidad: Subgerente de Programas Alimentarios y Salud
Correo Electrónico : wlopez@muniindependencia.gob.pe
Telefono de Contacto : 943869200
Teléfono de la Minicipalidad : 7124100 Anexo 351

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto a partir de la fecha, las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA